



()

()

Hogar	Panel
Visor de mapas (https://annamineria.anm.gov.co/Htmlviewer=SIGMInt&locale=es-CO&appAcronym=sigm)	Detalles de la tarea
Buscar ()	Evaluación técnica () Documentación ()
Buscar Tramites/Solicitudes	Lista de verificación
Buscar Eventos	Lista de verificación AT: ()
Buscar Expedientes	Lista de verificación: ()
Buscar Obligación	
Buscar Incidentes	
Buscar tareas	
Buscar certificado ambiental	
Buscar usuarios	
Buscar notificaciones	
Mis tareas	
Tareas en grupo	
Solicitudes ()	

¿El área generada para la propuesta de contrato de concesión, en solicitudes de cauce / cauce y ribera, se ajusta con lo definido en el Artículo 64 de la ley 685 de 2001?	Cumple	Medido el trayecto del Rio "ZULIA" comprende 3 Km, l de la Ley 685 de 2001.
¿Se presentaron todos los permisos requeridos para las zonas restringidas existentes en el área de la propuesta?	No Aplica	
¿El área de la propuesta se encuentra libre de superposiciones con áreas excluibles de la minería?	Cumple	Presenta superposición con: Zona microfocalizada, Ur Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. Dentro construcciones rurales, el proponente debe dar cumpli ítem a) del artículo 35 de la ley 685 de 2001, una vez c realizar sus actividades mineras.
El Formato A, cumple con los requisitos del Programa Mínimo Exploratorio, establecido en el Anexo de la Resolución 143 de 2017 de la Agencia Nacional de Minería?	Cumple	
La justificación técnica a las modificaciones de las actividades exploratorias y manejos ambientales realizadas al Formato A, cumple con los requisitos del Programa Mínimo Exploratorio, establecidos en el Anexo de la Resolución 143 de 2017 de la Agencia Nacional de Minería?	No Aplica	
¿El proponente adjuntó documento en el cual el profesional técnico acepta la refrendación para el presente trámite?	No Aplica	
¿Se allegó copia de la matrícula profesional del ingeniero que refrendó los documentos técnicos?	Cumple	

¿El profesional que refrenda los documentos técnicos que acompañan la propuesta es competente de acuerdo con el artículo 270 de la ley 685 de 2001, complementado por la ley 926 de 2004?

Cumple

¿El(los)municipio donde se encuentra ubicada el área de la propuesta está(n) concertado(s)?

Cumple

El municipio de "CÚCUTA", "NORTE DE SANTANDER"
municipio de "EL ZULIA", "NORTE DE SANTANDER"

☒ recomendación/Decisión

¿Es viable
técnicamente?:

Si

☒ Conclusiones de la evaluación

Comentarios:

Una vez realizada la evaluación técnica se considera viable técnicamente continuar con el trámite para minerales ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), localizado en el municipio de CÚCUTA de NORTE DE SANTANDER. 1. El (los) proponente aportó documentos/subió información técnica cumplimiento al (los) requerimiento(s) efectuado(s) mediante auto 210-2427 del 21 de mayo de minera. 2. Dentro del área se evidencian construcciones rurales, el proponente debe dar cumplimiento del artículo 35 de la ley 685 de 2001, una vez otorgado el contrato para poder realizar sus actividades. Revisión se realiza con base en la información existente en AnnA Minería (módulos Evaluación distintas coberturas geográficas en el Visor Geográfico).

Haga clic en el botón 'Atrás' para regresar a la página anterior

← Atrás